

Jueves, 23 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

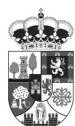
ANUNCIO. Elección Juez/a de Paz Sustituto/a.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la elección del cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A, de conformidad con lo establecido en los artículos 99 al 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Las personas interesadas, y que reúnan las condiciones legales, pueden solicitar dicho cargo, mediante escrito en el registro de este Ayuntamiento y dirigido a la Alcaldía, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este Edicto. A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para ejercer cargo de Juez/a de Paz, a que se refieren el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 a 397 de la citada Ley.
- 5.- Declaración jurada de su actual profesión.

En el supuesto que los/as candidatos/as al cargo fueren los/as Jueces de Paz titular o sustituto/a, al estar actuando y de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sólo les será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario presentar la documentación anteriormente reseñada.



Jueves, 23 de octubre de 2025

Quienes lo soliciten serán informados/as en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Torre de Don Miguel, 17 de octubre de 2025

Nazaret Martín Calvo

ALCALDESA - PRESIDENTA

